I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001871

DECRETO EXENTO N°202/ / 2013

Cerrillos, 30 SEP 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/4765/2013; el Memorándum N°600/774/2013 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Ord. N°1000/464/2013 de la Dirección Jurídica; el Certificado N°403/055/2013 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Pública denominada **"MEJORAMIENTO MULTICANCHA LOS VENCEDORES",** cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día 30 de septiembre de 2013, a través del Portal Mercado Público.

3. La visita a terreno (Optativa) será el 02 de octubre de 2013, a las 12.00 horas, saliendo desde Secplan, ubicada en Piloto Lazo N°120.

4. El cierre de la licitación será el día 11 de octubre de 2013, a las 15.30 horas, a través del Portal Mercado Público.

5. La recepción de consultas será hasta el 04 de octubre de 2013, a las 16:00 horas, a través del Portal Chilecompra.

6. La respuesta a consultas será el día 08 de octubre de 2013, a través del Portal Mercado Público.

7. La recepción de Antecedentes (solo Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta), será el día 11 de octubre de 2013, de 08.30 a 14.00 horas, en Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

8. El Acto de Apertura Administrativa y Económica será el día 11 de octubre de 2013, a las 15.31 horas a través del Portal Mercado Público.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001871

DECRETO EXENTO N°202/ / 2013

9. La Comisión de Apertura de la propuesta estará presidida por la Secretaria Comunal de Planificación e integrada por el Director Jurídico, y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

10. La Comisión Evaluadora de la propuesta estará integrada por la Secretaria Comunal de Planificación, el Director de Obras Municipales y el Director de Administración y Finanzas, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

11. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 215.31.02.004.052 "Mejoramiento Multicanchas en la Comuna" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mmi

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Dirección de Obras Municipales
Secplan
Página Web